



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

EXTENSION CONTRATO POR
PRESTACION DE SERVICIOS
IMAGENOLOGIA - SOC.
RADIOLOGICA CORDILLERA LTDA

DECRETO ALCALDICIO N° 92 /

Quillón, 17 0 ENE 2019

VISTOS:

1. Decreto N° 2.167, de fecha 06.06.2018, que aprueba el Contrato por prestación de Servicios con la Soc. Radiologica Cordillera Ltda.
2. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
3. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
4. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
5. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Contrato por prestación de Servicios con Soc. Radiológica Cordillera Ltda, el cual indica en su punto sexto: este podrá ser extendido en caso de registrarse saldos, convenios complementarios relacionados con la prestación del servicio, o mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública; dicho periodo no podrá superar los 90 días corridos desde el término del contrato y deberá ser formalizado mediante decreto alcaldicio.
2. La necesidad de dar continuidad al servicio de imagenología en patologías GES (Radiografías de Cadera y Torax) para usuarios de los centros de salud de la comuna de Quillón, prestaciones que no pueden quedar descubiertas mientras se genera nuevo convenio Imágenes Diagnosticas 2019 por parte del Servicio Salud Ñuble.

DECRETO:

1. **APRUEBA** el aumento de la cantidad de prestaciones y vigencia del Contrato con **SOC. RADIOLOGICA CORDILLERA LTDA.**, RUT N° 77.562.620-8, aprobado por Decreto N° 2.167, de fecha 06.06.2018, según tabla:

PRESTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL	VIGENCIA
Radiografías de Cadera	\$ 10.000.-	40	\$ 400.000.-	31/03/2019
Radiografías de Tórax	\$ 10.000.-	40	\$ 400.000.-	31/03/2019
TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS			\$ 800.000.-	

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:

- N°114-05-12, denominada **APLICACIÓN FONDOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS.**

3. **PAGUESE**, lo indicado una vez sea entregada la documentación necesaria y esta cumpla con todos los requisitos técnicos solicitados en contrato original.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

YLF/JOP/SV/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Soc. Radiológica Cordillera Ltda
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU